

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

1

Responsabilidad de la comunidad por daños causados en elemento privativo por defectos en elementos comunes (forjado) (Análisis de sentencia del Tribunal Supremo 529/2018, de 26 de septiembre). (Ver en art. 10 subrama de Análisis sobre la necesidad de ejecución de obras en una comunidad. Obras obligatorias del apartado 1º. Pregunta nº 137. Y en Novedades PH art. 10. Estudio).

2

En el caso de que como consecuencia de defecto en elemento común se causen daños a un inmueble que está alquilado y se deban realizar obras que impidan la habitabilidad y el inmueble este alquilado debe pagar la comunidad la ubicación de los inquilinos en otro lugar aunque el arrendador siga cobrando la renta? (Ver rama de algunas cuestiones de responsabilidad de la comunidad ante comuneros. Pregunta nº 295).

3

¿Es preciso adjuntar en el acta las cuentas anuales? (Ver art. 19 subrama de Requisitos del contenido del acta. Pregunta nº 76).

4

¿Quién debe pagar los daños causados en la comunidad por visitantes de un inquilino de la comunidad? (Ver CUESTIONES PRACTICAS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EN SUS RELACIONES CON ARRENDATARIOS DE INMUEBLES. Pregunta nº 41).

5

¿Puede pedir un comunero al administrador de fincas las actas de otros años? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 173).

6

Si se van a hacer obras en la fachada del edificio ¿Cómo distinguir si se trata de obras obligatorias o de mejora? (Ver art. 10 LPH en subrama de aspectos generales del art. 10 LPH. Pregunta nº 33.)

7

¿Se puede obligar a los comuneros a domiciliar el pago de los gastos? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación de pago de gastos. Pregunta nº 415).

8

¿Es posible incorporar un acta al libro de actas que se olvidó incluir? (Ver art. 19 LPH en subrama de La confección inicial del libro de actas. Pregunta nº 8).

9

Si un comunero quiere reponer su fachada al estado original para que su reparación corresponda a la comunidad ¿Qué debe hacer? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 296).

10

¿Puede un comunero pedir al administrador de fincas la copia de los siniestros que ha tenido la comunidad? (Ver art. 13 LPH en subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta nº 174).

NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.



Apreciado/a Colaborador/a

En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)

¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.

Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...

Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda, perfecto, y si no puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.

Hasta finales de este año 2018 todas las consultas seran gratuitas para todos nuestros colaboradores.

Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.

De esta manera cubrimos un campo más, de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.

Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.